



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 18 ABR. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Legona
SECRETARIA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142 - 2013-AMPN

Nasca, 18 ABR. 2013

VISTO:

El Informe N° 740 -2013 -ULG-OA/MPN, del 18 de Abril del 2013 de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Nasca, mediante el cual solicita la inclusión de tres (03) procesos de Selección para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2013, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, así mismo solicita se expida la aprobación bajo acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece, que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, siendo necesario su aprobación por la autoridad administrativa de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2013-AMPN, de fecha 18 de Enero del 2013, la Autoridad Administrativa de la Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Ejercicio presupuestal del año 2013;

Que, el numeral 6° de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.

Toda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

En el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión

Que, los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184 -2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que Incluir o Excluir Procesos de Selección o el Valor Referencial difiera en más de 25% del valor Estimado y ello varíe el tipo de Proceso de selección; los mismos que deberán ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SE@CE dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.



LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522-418 - NASCA - ICA - PERU
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE



Que, contando con las visaciones de la Unidad de Logística, y oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; el Decreto legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Inclusión de tres (03) Procesos para la Adquisición de Bienes y contratación de Servicios del 2013, en el Plan Anual de Contrataciones de esta Municipalidad Ejercicio 2013, que se indica:

ITEM	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	OBJETO DE PROCESO	MODALIDAD	TIPO DE PROCESO
57	ADQUISICION DE TERRENO URBANO "PARA EL PROYECTO INSTALACION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL DISTRITO DE VISTA ALEGRE PROVINCIA DE NASCA - ICA"	1,634,053.20	BIENES	EXONERACION PROCEDIMIENTO CLASICO	LIQUIDACION PUBLICA
58	ADQUISICION DE EQUIPOS DE INGENIERIA (NIVEL AUTOMATICO,TEODOLITO ELECTRONICO,ESTACION TOTAL NIKON Y ACCESORIOS) - PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA M.P.N.	26,500.00	BIENES	PROCEDIMIENTO CLASICO	ADJUDICACION MENOR CUANTIA
59	ADQUISICION DE MOTOS LINEALES PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	34,400.00	BIENES	PROCEDIMIENTO CLASICO	ADJUDICACION MENOR CUANTIA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la unidad de Logística, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a los Órganos Ejecutores correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Cevallos Velarde
 ALCALDE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he tenido a la Vista"

FECHA: 18 ABR. 2013

Ecología Yolanda Zamora Legona
 FEDATARIA